

## POLÍTICA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., (en adelante la Sociedad), tiene atribuida la competencia de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en concreto la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de información y control.

### OBJETO

El Grupo TUBACEX se encuentra firmemente comprometido con el cumplimiento de las políticas de buen gobierno corporativo que ha adoptado con el marco de su responsabilidad social corporativa con el objetivo de contribuir voluntaria y activamente en los ámbitos del medio ambiente, la sociedad y la economía.

En este contexto, el Grupo TUBACEX ha formulado la presente política de Riesgos y Control, la cual incluye los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrente la Sociedad y el Grupo.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprueba el apetito al riesgo y , se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de esta política, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo – oportunidad con un nivel de riesgo que permita contribuir a los siguientes objetivos generales:

- a) Alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada.
- b) Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas.
- c) Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.
- d) Proteger los resultados y la reputación del Grupo.
- e) Reducción de impactos negativos en la actividad económica de la sociedad.

Para el desarrollo de lo expuesto, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de Para el desarrollo de lo expuesto, el Consejo de Administración cuenta

con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

### **MARCO NORMATIVO**

De conformidad con los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, el **Consejo de Administración** tiene atribuidas con carácter indelegable la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En cumplimiento de esta previsión legal, así como de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de TUBACEX, S.A. y en los Reglamentos que regulan el órgano y su comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la Comisión de Auditoría), el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. (en adelante, el Consejo de Administración) ha aprobado la presente Política General de Gestión de Riesgos y Control en su condición de órgano administrador de la sociedad dominante del Grupo TUBACEX.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta Política tiene carácter corporativo y resulta de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo TUBACEX, así como a sus administradores, directores y a sus profesionales relacionados con la materia.

Esta Política Corporativa se encuentra publicada en la página web corporativa de la Sociedad ([www.tubacex.com](http://www.tubacex.com)).

### **DEFINICIONES DE FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo, con carácter general, y tal y como se consideran para el Grupo, son los siguientes:

- a) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades del Grupo, a través de sus negocios, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes.
- b) Riesgos de Mercado: entendidos como la exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a la volatilidad de los precios y otras variables de mercado tales como tipo de cambio, tipo de interés, solvencia, liquidez, inflación y precios de materias primas, entre otros.

- c) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directos o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados, incluidos los derivados de:
- Los fallos tecnológicos, los errores humanos y la obsolescencia tecnológica;
  - El aprovisionamiento y la cadena de suministro;
  - La ciberseguridad y los sistemas de información;
  - La seguridad y salud de las personas;
  - El cambio climático y fenómenos naturales extremos;
  - El cumplimiento normativo;
  - La fiabilidad de la información financiera y no financiera;
  - El fraude y la corrupción; y
  - Los litigios y los arbitrajes
- d) Riesgos de gobierno corporativo, ética y cumplimiento: Los principales riesgos de gobierno corporativo se derivan de un eventual incumplimiento de: (i) la legislación aplicable, (ii) lo dispuestos por el Sistema de Gobierno, (iii) las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y de sus guías prácticas y de (iv) los estándares internacionales en la materia.
- e) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera.
- f) Riesgos de estrategia e innovación: Riesgos de definición del posicionamiento estratégico de la compañía, su comunicación y alineamiento, así como la falta de innovación, su realización a un ritmo no adecuado, o bien la entrada tardía de tales innovaciones en el mercado.
- g) Riesgos regulatorios y políticos: Aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores (medioambientales, fiscales, competencia...etc.), así como los asociados a nacionalización o expropiación de activos.
- h) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos que tengan una percepción negativa entre los distintos Grupos de interés.

Los factores de riesgo podrán modificarse en función de las condiciones y evolución del negocio.

## PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- a) **Integrar** la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas. El apetito al riesgo se establecerá con objetividad y atendido a criterios y metodología que permita la comparabilidad, ayudando por tanto a la toma de decisiones.
- b) **Crear** valor a los diferentes grupos de interés a través de una gestión de mejora en los riesgos/oportunidades que contribuya a la consecución demostrada de los objetivos y su mejora en los diferentes ámbitos, seguridad y salud, cumplimiento regulatorio y legal, protección medioambiental, resultados económicos-financieros, calidad de productos, eficiencia en las operaciones, reputación y buen gobierno corporativo.
- c) **Tratar** la incertidumbre y su naturaleza explícitamente con una gestión del riesgo continua, dinámica, iterativa, considerando los cambios y respondiendo a ellos usando la mejor información disponible de datos de entrada a los procesos.
- d) **Segregar**, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- e) **Informar** y cuantificar los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación buscando comparabilidad
- f) **Garantizar** la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- g) **Actuar** en todo momento en el amparo de los valores de conducta reflejados en el Código Ético y situaciones de fraude recogidas en la Política de Prevención de delitos, así como en cualquier otra normativa de cumplimiento que sea aplicable.

- h) **Asegurar** un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su sistema de gobernanza y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de control interno y gestión de riesgos significativos.

### **SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La Política y sus principios básicos, se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, que se sustentan en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión y en unos procedimientos, metodologías, herramientas de soporte y sistemas de información adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos de negocio y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis periódico de dichos riesgos, analizando las desviaciones respecto a los límites aprobados por el Consejo.
- c) La evaluación económica, del impacto en un periodo definido de tiempo, y el grado de control estableciendo un mapa de riesgos corporativos que es revisado periódicamente con el fin de que la Sociedad y las sociedades que integran el Grupo TUBACEX, estén en disposición de tomar acciones que mitiguen, transfieran, compartan y/o eviten los riesgos y potencien la consecución de las oportunidades. Dicho mapa de riesgos incluirá la identificación del responsable máximo en la organización de cada riesgo identificado.
- d) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- e) El seguimiento y control periódico de los riesgos con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.

- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

El sistema se estructura en tres niveles de protección y defensa para afrontar y gestionar los riesgos significativos:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos. En particular, en lo que al ámbito ESG se refiere esta función la desempeña en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad y Buen Gobierno según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- La Dirección de Auditoría Interna informa, asesora y reporta a la Comisión en relación con riesgos y a las áreas de actividad funcionales con identificación, medición y control existente sobre estos.
- El Comité de Dirección es el responsable de llevar a cabo una gestión y control de riesgos integrada en los procesos de negocio y de la toma de decisiones.

## **SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN**

El Consejo de Administración, impulsará el seguimiento de los principios y las buenas prácticas que contiene en esta política por parte de las sociedades del grupo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa y vela por la eficacia del control interno de la Sociedad, la política y los sistemas de gestión de riesgos financieros, incluidos los fiscales.

Ambos órganos velarán por la correspondiente y permanente actualización de la Política de Riesgos y Control en caso de que así sea necesario, según la legislación vigente.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, previo informe variable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023 y resulta de aplicación con carácter indefinido desde la misma fecha de su aprobación.

<b>Versión actual</b>	2.0	
<b>Historial de Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>
	20.07.16	1.0
	13.12.23	2.0
<b>Autor</b>	Directora de riesgos y control interno	
<b>Aprobado por</b>	Consejo de Administración	
<b>Fecha de aprobación</b>	13.12.23	